



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 073- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 023-CT-GADMLA-2019, la Comisión de Terrenos, manifiesta: Sr. Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos a usted el siguiente informe emitido por la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

- 1) Con fecha 24 de julio del 2017, mediante oficio sin número, el señor Vicente Calapucha, solicita al señor Alcalde del cantón Lago Agrio, se apruebe el plano del Recinto San Andrés, ubicado en la vía Colombia km 27 margen izquierdo, de la Parroquia 10 de Agosto;
- 2) Mediante Informe No. 448-J.C.R.U-2018, de fecha 12 de noviembre del 2018, la Arquitecta Antonella Alvarado – Jefe de Control y Regulación de Urbanizaciones, remite el levantamiento, con sus respectivos cuadros de áreas de lotes, planimetría y coordenadas, para que se continúe con el proceso de socialización y legalización del Centro Poblado San Andrés;
- 3) Con Informe No. 005-GAC-GADMLA-2019, de fecha 22 de febrero del 2019, el Director de Gestión de Avalúos y Catastros, remite el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “San Andrés” de la Parroquia 10 de Agosto del cantón Lago Agrio, para su respectivo análisis y proceso correspondiente;
- 4) Mediante Oficio No. 045-AJ-GADMLA-2019, de fecha 28 de febrero del 2019, el Procurador Síndico Municipal emite su criterio legal expresando en la parte pertinente lo siguiente: “Se ha realizado la revisión del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado San Andrés, de la Parroquia 10 de Agosto, y se determina que tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y demás leyes conexas”;



5) Con fecha 12 de marzo del 2019, la Comisión de Legislación y Fiscalización, mediante Informe No. 009-CLF-GADMLA-2019, informa al Sr. Alcalde, que el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la Parroquia 10 de Agosto, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, goza de legalidad, y es conveniente para el GADMLA determinar el perímetro urbano de los centros poblados ubicados en la jurisdicción territorial del cantón Lago Agrio, con la finalidad de realizar el cambio de uso de suelo de agrícola a urbano, para una adecuada planificación municipal, por lo que se recomienda que se continúe con el trámite legal correspondiente, por cuanto cumple con lo establecido en el Art. 322 del COOTAD;

6) El Concejo Municipal, mediante Resolución de Concejo No. 058-GADMLA-2019, de fecha 15 de marzo del 2019, por unanimidad resuelve: Aprobar el informe No. 009-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto y pase a la Comisión de Terrenos;

7) El 28 de marzo del 2019, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos, con la presencia de los señores Concejales: María Esther Castro y Javier Pazmiño Calero, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Doctor Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico; Arquitecto César Zúñiga - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arquitecto Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, Ingeniero Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros y Arquitecta Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 058-GADMLA-2019, referente al Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto, en la cual la parte técnica manifestó que este proyecto de ordenanza tiene como objetivo fundamental, formular y determinar el límite del área urbana del centro poblado Jesús de Nazareth.

Posteriormente la Comisión de Terrenos del GADMLA, conjuntamente con el Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se trasladó a la Parroquia 10 de Agosto, donde procedió a realizar la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés", misma que se llevó a cabo a las 10H30, en la casa del Sr. Vicente Calapucha - Presidente del Centro Poblado en



referencia. En este evento se contó con la presencia de 15 moradores y moradoras del sector, en la cual se hizo una explicación sobre la Exposición de Motivos, los considerados y el articulado del proyecto de Ordenanza antes mencionado.

Por los antecedentes expuestos, y una vez que la Comisión de Terrenos del GADMLA, ha cumplido con el análisis de rigor correspondiente y la respectiva socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la Parroquia 10 de Agosto, con la siguiente modificación:**

- **En la séptima línea de la Disposición Transitoria Segunda, sustitúyase la frase "Código de Ordenamiento Territorial" por la siguiente: "Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo".**

Que, en el quinto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del cinco de abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución, del informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar, el informe N° 023-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "San Andrés" de la parroquia 10 de Agosto.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 05 de abril de 2019


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

